



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 1653.-

**POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA “IX SEMANA DE LA ENERGÍA 2024”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 28 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

Asunción, 8 de mayo de 2024

**VISTO:** La Nota MOPC/N° 207/2024 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), mediante la cual se solicita que se declare de Interés Nacional la “IX Semana de la Energía 2024”, a realizarse en la ciudad de Asunción; y

**CONSIDERANDO:** Que la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) es un organismo de cooperación, coordinación y asesoría técnica, de carácter público intergubernamental, constituida el 2 de noviembre de 1973 mediante la suscripción del Convenio de Lima, ratificado por veintisiete (27) países de América Latina y el Caribe, con el objetivo fundamental de fomentar la integración, conservación, racional aprovechamiento, comercialización y defensa de los recursos energéticos de la región.

Que la República del Paraguay es miembro fundador de OLADE, y el MOPC a través de Viceministerio de Minas y Energía (VMME) ocupa el rol de Coordinador Nacional.

Que la “Semana de la Energía”, del sector energético de América Latina y el Caribe, fue creada por la OLADE. En la LIII sesión de la Reunión de Ministros de Energía de América Latina y el Caribe, máximo órgano de gobernanza de la OLADE, se decidió que la sede para la realización de la IX Semana de la Energía sea Paraguay.

Que en la Agenda de la IX Semana de la Energía están incluidas reuniones de los Órganos de Gobernanza de la OLADE: LX Junta de Expertos y la LIII Reunión de Ministros con el Diálogo Político Ministerial. De igual manera el Diálogo interagencias y el II Diálogo Público – Privado del Consejo Empresarial de OLADE.

Que el Gobierno Nacional valora, estimula y promueve la realización de este tipo de eventos, así como el reconocimiento de los esfuerzos desplegados por sus organizadores, por la importancia de los recursos energéticos como factor de gran

*lh*

CEXTER/2024/1675

*8*

N° 134.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 1653.-

**POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA “IX SEMANA DE LA ENERGÍA 2024”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 28 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

-2-

trascendencia geopolítica, económica y social para el progreso de la humanidad.

Que por otra parte, en apoyo al mencionado evento la Secretaría Nacional de Turismo declaró de interés turístico nacional la “IX Semana de la Energía – OLADE 2024”, por Resolución N° 379 del 10 de abril del 2024.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Declárase de Interés Nacional la “IX Semana de la Energía 2024”, a realizarse en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

**Art. 2°.-** Instrúyese a todas las dependencias del Poder Ejecutivo a cooperar con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Viceministerio de Minas y Energía, a los efectos de cubrir las necesidades que demanden el cumplimiento de las gestiones y acciones que a éste le correspondan en su condición de institución coordinadora para la planificación, organización y gestión del mencionado evento.

**Art. 3°.-** Refréndese por la Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones.

**Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

*[Handwritten signature]*

